MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

REPRESENTANTES SUBPESCA COMITÉS CIENTIFÍCOS TÉCNICOS



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITES CIENTÍFICOS TECNICOS QUE INDICA.

R. EXENTA

1623

VALPARAISO.

2 1 JUL 2020

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 20.657 y Nº 19.880; el D.S. Nº 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. Nº 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 6 de 2019, de Contraloría General de la República; el Memorándum (DDP) Nº 292/ 2020, de fecha 07 de julio de 2020, de la División de Desarrollo Pesquero; las Resoluciones Exentas 3.200 y 3.241, ambas de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº 77 de 2013, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos.

Que, de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y el Reglamento antes citado, dos de los integrantes de los Comités Científicos Técnicos deberán ser designados por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, debiendo uno de ellos ejercer las funciones de Secretario, del respectivo Comité.

Que, la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar las designaciones de los actuales representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científicos Técnicos que indica, dejando, en consecuencia, sin efecto todas las designaciones efectuadas con anterioridad.

RESUELVO:

1.-Desígnase, como integrantes de los Comités Científicos Técnicos que se indica, a los siguientes representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en las calidades que en cada caso se indica:

COMITÉ CIENTIFICO	SECRETARIO EJECUTIVO	SUPLENTE y Segundo representante de SSPA
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR	Oscar Henriquez Arriagada	Jorge Farias Ahumada
	Director Zonal de Pesca regiones del	Profesional de la División de
	Ñuble y del Biobío	Administración Pesquera
DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL	Oscar Henriquez Arriagada	Jorge Farias Ahumada
	Director Zonal de Pesca regiones del	Profesional de la División de
	Ñuble y del Biobío	Administración Pesquera
DEMERSALES DE AGUAS PROFUNDAS	Jorge Farias Ahumada	Dario Rivas Aburto
	Profesional de la División de	Profesional de la División de
	Administración Pesquera	Administración Pesquera
JUREL	Oscar Henriquez Arriagada	Silvia Hernández Concha
	Director Zonal de Pesca regiones del	Profesional de la División de
	Ñuble y del Biobío	Administración Pesquera
PEQUEÑOS PELAGICOS	Oscar Henriquez Arriagada	Silvia Hernández Concha
	Director Zonal de Pesca regiones del	Profesional de la División de
	Ñuble y del Biobío	Administración Pesquera
CRUSTĀCEOS DEMERSALES	Aurora Guerrero Correa	Guisella Muñoz Ibarra
	Profesional de la División de	Profesional de la División de
	Administración Pesquera	Administración Pesquera
RECURSOS BENTONICOS	Jurgen Betzhold Formigli. Jefe Departamento de Pesquerías	Mónica Catrilao Cáceres
		Profesional de la División de
		Administración Pesquera
RECURSOS ALTAMENTE	Leslie Camila Bustos	Marcelo García Alvarado
MIGRATORIOS, CONDRICTIOS,	Profesional de la División de	Profesional de la División de
BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMĀTICO	Administración Pesquera	Administración Pesquera

2.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científico Técnicos antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcríbase copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANŌTESE, PUBLĪQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARĪA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGISTRESE EN CONTRALORĪA REGIONAL DE VALPARAĪSO Y ARCHĪVESE.

JOSÉ PEDRO NÚÑEZ BARRU

Subsecretario de Pesca y Acuid